

ACUERDO N° 511

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2023”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo No. 500, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 505 y 507 del 30 de marzo de 2023.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 508 del 30 de marzo de 2023 aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del segundo trimestre de 2023, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 510 de 29 de junio de 2023.



ACUERDO N° 511

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2023”

Pág. 2

Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que en el cierre preliminar se proyecta menores gastos de viaje, capacitación y honorarios de acuerdo con lo ejecutado y comprometido en los meses de abril y mayo de 2023.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2023.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre del 2023 con la ejecución que se muestra a continuación:



ACUERDO N° 511

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2023”

Pág. 3

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud II trim AC 508 30-Mar-2023	Ajuste AC 510 29-Jun-2023	Solicitud ajustada II Trimestre	Ejecución proyectada II trim AC 511 29-Jun-2023	Saldo
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	52.349.364.951	318.112.802	9.774.776.000	10.092.888.802	10.092.888.802	0
Cesiones de estabilización	127.706.413.000	37.542.642.920	2.188.357.080	39.731.000.000	39.731.000.000	0
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000	521.871.250		521.871.250	521.871.250	0
Rendimientos financieros	1.397.586.000	349.396.500		349.396.500	349.396.500	0
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0			0	0	0
TOTAL INGRESOS	183.540.848.951	38.732.023.472	11.963.133.080	50.695.156.552	50.695.156.552	-
EGRESOS						
Servicios personales	2.186.733.940	570.172.003	0	570.172.003	530.172.003	40.000.000
Sueldos	1.068.613.400	267.092.450		267.092.450	267.092.450	0
Vacaciones	43.108.700	10.774.638		10.774.638	10.774.638	0
Prima legal	53.659.500	13.411.725		13.411.725	13.411.725	0
Cesantías	53.659.500	13.411.725		13.411.725	13.411.725	0
Intereses sobre cesantías	6.439.140	1.609.407		1.609.407	1.609.407	0
Seguros y/o fondos privados	195.787.870	48.935.409		48.935.409	48.935.409	0
Aportes cajas de compensación	36.696.010	9.171.843		9.171.843	9.171.843	0
Aportes ICBF y SENA	45.870.020	11.464.807		11.464.807	11.464.807	0
Honorarios	682.900.000	194.300.000		194.300.000	154.300.000	40.000.000
Gastos generales	2.197.027.313	619.208.549	326.226.000	945.434.549	920.339.882	25.094.667
Impresos y publicaciones	104.070.000	26.088.000		26.088.000	26.088.000	0
Materiales y suministros	10.526.800	2.631.700		2.631.700	2.631.700	0
Transportes, fletes y acarreas	1.744.000	437.250		437.250	437.250	0
Capacitación	28.312.000	9.437.333		9.437.333	0	9.437.333
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000	53.361.000	16.504.000	69.865.000	69.865.000	0
Comisiones y gastos bancarios	4.566.000	1.144.667		1.144.667	1.144.667	0
Viaáticos y gastos de viaje	141.972.000	40.657.333		40.657.333	25.000.000	15.657.333
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332	6.359.333	4.059.000	10.418.333	10.418.333	0
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.002.000	1.755.167		1.755.167	1.755.167	0
Arrendos	149.934.732	37.484.954	37.479.000	74.963.954	74.963.954	0
Sistematización	1.083.701.449	271.839.312	268.184.000	540.023.312	540.023.312	0
Cuota de control fiscal	258.100.000	0		0	0	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	157.450.000	157.450.000		157.450.000	157.450.000	0
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000	5.062.500		5.062.500	5.062.500	0
Comité Directivo	22.000.000	5.500.000		5.500.000	5.500.000	0
Sub total gastos personales y generales	4.383.761.253	1.189.380.552	326.226.000	1.515.606.552	1.450.511.885	65.094.667
Contraprestación por administración	6.385.320.650	1.877.132.146	109.417.854	1.984.550.000	1.984.550.000	-
Inversión						
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000	35.665.510.774	11.527.489.226	47.193.000.000	47.193.000.000	0
TOTAL EGRESOS	132.090.173.903	38.732.023.472	11.963.133.080	50.695.156.552	50.630.061.885	65.094.667

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).


MAURICIO CUESTAS
 Presidente


CAMILA MERIZALDE ARICO
 Secretaria

